



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima - Novena
del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Otorgada por COMPAÑIA E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE
SEGUROS S. A.-

a favor de _____

del Registro de Escrituras Públicas de 1.9 94

DEL NOTARIO

Abogado: FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia QUINTA Guayaquil, 20 de Diciembre 1.994

NUMERO:

/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA E. MAENZ AGENCIA CO-

LOCADORA DE SEGUROS S. A. - -



CUANTIA: S/. 3'000.000,00. - - - - -

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIECIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO de este Cantón comparece el Ingeniero ERNESTO MAENZ OCAMPO, a nombre y en Representación de la Compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documento habilitante que es del tenor siguiente: -
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, extienda una donde conste el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. que se contiene al tenor de las cláusulas

siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES. - Comparece al otorgamiento

de la presente escritura el Ingeniero Ernesto Maenza Ocampo en su calidad de Gerente General. -

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Por escritura pública

otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el tres de Octubre

de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Enero de

mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía E. MAENZA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. con un

capital de DOS MILLONES DE SUCRES. b) La Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,

resolvió Aumentar el Capital Social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de

tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Reformar el estatuto

social en lo relacionado con el Capital Social, todo lo cual consta en el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la misma

que se acompaña para que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura

pública. -

TERCERA: DECLARACIONES. - Con estos antecedentes,

Ingeniero ERNESTO MAENZA OCMPO, Gerente General de E. MAENZA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A. por

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
BRADA EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



En Guayaquil, a los doce días del mes de Mayo de mil nove-
cientos noventa y cuatro a las diez horas en el local so-
cial, ubicado en las calles Avenida Nueve de Octubre número
dos mil trescientos quince y Lizardo García, se reúnen en
sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. los
Señores: Ing. Ernesto Maenz Ocampo, propietario de mil no-
vecientas sesentas acciones ordinarias y nominativas de mil
sucres cada una; Ing. Gerardo Peña Piclla, propietario de
diez acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada
una; Señora Gloria Marcos de Ferreyros, propietaria de diez
acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; -
Ing. Marcos Machuca Mancheno, propietario de diez acciones
ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, Ing. Gui-
llermo López Freire, propietario de diez acciones ordinarias
y nominativas de mil sucres cada una. Se deja constancia de
que los asistentes representan la totalidad del capital so-
cial pagado de la compañía que asciende a Dos Millones de su-
cres y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión
de Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar -
los puntos constantes en el orden del día que se transcribe-
a continuación:

UNO: Aumento de Capital Social en la suma de tres millones -
de sucres

DOS: Suscripción y pago del Aumento de Capital

TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital
Social

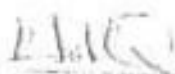
CUATRO: Autorización al Gerente General de la Compañía para -
que realice todos los trámites legales en orden a obtener la
validez Jurídica del Aumento de Capital y reformas requeridas.
Preside la reunión la Presidenta de la Compañía E. MAENZ AGEN-
CIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. la Señora Lucía Ferreyros de -
Maenz y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Ernesto
Maenz Ocampo. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a -
la Junta de acuerdo con los datos constante en el libro de ac-
ciones y accionistas de la Compañía y comprobado que a la mis-
ma han concurrido los accionistas que representan la totali-
dad del Capital pagado de la Compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCA-
DORA DE SEGUROS S.A. . La Presidenta declara instalada la se-

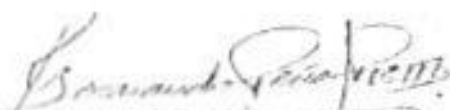
sión y dispone que se ponga en conocimiento de la sala el primer punto constante en el orden del día, relativo al aumento de capital social y al efecto el Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero y su capital social, estimado necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de tres millones de sucres a fin de que con tal aumento el capital de la Compañía ascienda a Cinco Millones de sucres. El aumento se lo efectuará mediante la suscripción de tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de capital de la Compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. en tres millones de sucres mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. Considerado y resuelto el primer punto, el Presidente pone a consideración de la sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento de capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones y un vista de que los accionistas Ingeniero Gerardo Peña Picotta, Gloria Marcos de Ferreyros, Marcos Machuca Maucheno e Ingeniero Guillermo López Freire, no desean suscribir acciones en el aumento de Capital acordado, renunciando al derecho de preferencia, las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, son suscritas íntegramente por el accionista Ingeniero Ernesto Maenz Ocampo y pagados en un cincuenta por ciento en numerario, el saldo deberá pagarlo en el plazo de dos años. A continuación la sala por unanimidad resuelve ratificar la suscripción y el pago en numerario en un cincuenta por ciento del aumento de capital acordado en esta Junta General. En consecuencia por resolución unánime de la sala, el artículo cuarto del Estatuto Social quedará concebido en los términos siguientes:

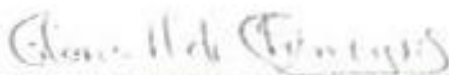
Artículo Cuarto: El capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Toda vez que ha sido agotado el tercer punto del orden del día, el presidente pone a consideración al último de ellos, resolviendo en forma unanime autorizar al Gerente General de la Compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al estatuto social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión; la Presidenta concede un receso para que se proceda a redactar el

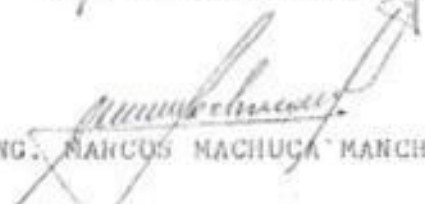
acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, el Gerente General- Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual la Presidenta declara terminada la sesión a las once horas y media, para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes.

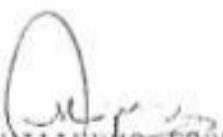



ING. ERNESTO MAENZ OCAMPO


ING. GERARDO PEÑA PICETA


GLORIA MARCOS DE FERREYROS


ING. MARCOS MACHUCA MANCHENO

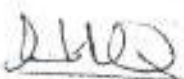

ING. GUILLERMO LÓPEZ FREIRE

expresa voluntad de la Junta General de Accionistas celebrada el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, **DECLARA:** Que el Capital Social se lo Aumenta en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES aumento que es suscrito integralmente por el accionista Ingeniero ERNESTO MAENZ OCAMPO de nacionalidad Ecuatoriana, y pagado en numerario en un cincuenta por ciento: Que se reforma en el artículo cuarto del Estatuto Social en la forma en que consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro que se insertará y formará parte integrante de esta escritura. Bajo Juramento declara que el Aumento de Capital Social, antes indicado se encuentra suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en numerario, por lo que esta integrado legalmente. Agrague usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura publica. Firmado) Guillermo E. Ortega M. Registro número tres mil ciento treinta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- SON Queda Agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A., el Acta de Junta General de Socios.- L E I D A esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente este la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y



suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario

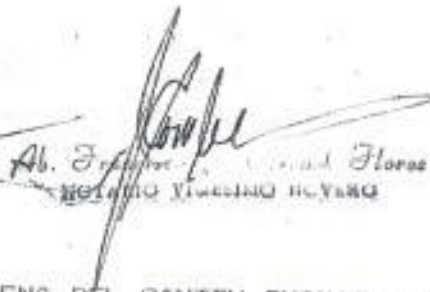
DOY FE.-


ING. ERNESTO MAENZ OCAMPO
C.C.#0904286127
C.VOT.#176-326
R.U.C.#0991040455001

SE OTORGO

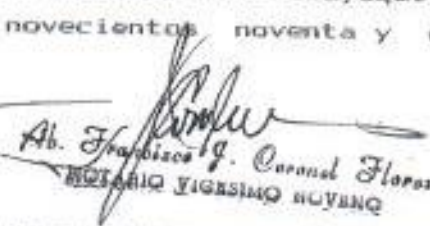
ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO-
TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en
Guayaquil, a veinte de Diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro.-




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siento
como tal, que con fecha de hoy tomé nota al margen de la Ma-
triz del dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro, de la Resolución número noventa y cinco-dos-uno-uno-
cero cero cero cuatro cero dos, emitida por el Abogado Manuel
Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com-
pañías de Guayaquil; por lo que se aprueba el Aumento de Capi-
tal y Reforma de Estatuto Social de la Compañía E. MAENZ
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.-Guayaquil, a veintisiete
de mil novecientos noventa y cinco.-



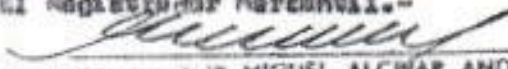

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO que con fecha de hoy; y en cumpli-

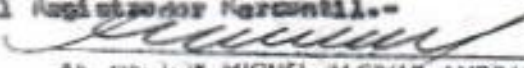
siendo de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-000402, dictada el 23 de Enero de 1.975, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de E. MAENZ AGENCIA COLONORA DE SEGUROS S. A., de fojas 22.053 a 22.070, número 6.531 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.067 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

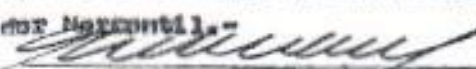
CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 3.944 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

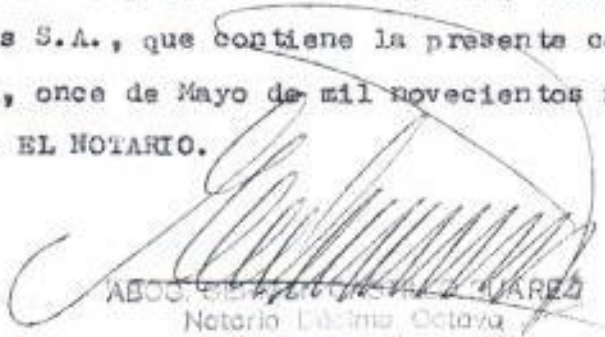

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del tres de -
Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución N° 95-2-1-1-000402, expedida el veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía E. MAENZ Agencia Colocadora de Seguros S.A., que contiene la presente copia.-
Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.


ABOC. ~~SILVESTRE ALZAR~~ MAREZ
Notario Décimo Octava
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el periódico LA SEGUNDA en su edición correspondiente al día viernes cinco de enero de mil novecientos noventa y seis (Año II No.3673) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 15 de enero de 1996.

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

edp.

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 000402

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 18 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.;

QUE el señor Ing. Ernesto Maenz Ocampo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Guillermo Ortega, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de octubre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

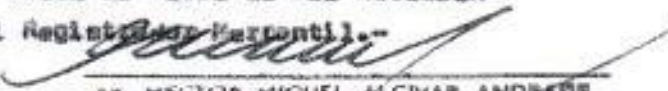
23 ENE 1995

MMC/CMdel.
Exp. No. 57698

CERTIFICO: que con fecha de hoy queda inscrito la presente Resolución a foja 22.062, número 6.530 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.066 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 3.544 del Registro Mercantil de 1.990, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

